

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 94 **Corrección de error en el Decreto número 98/1989, de 22 de diciembre, por el que se regula el Laboratorio Regional de Calidad en la Edificación y sus programas de actuación y control.**

Advertido error en la publicación del Decreto anteriormente mencionado, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 7, de fecha 10 de enero de 1990, se rectifica en el sentido siguiente:

En la página 95, primera columna, donde dice: «Disposición final»; debe decir «Disposición adicional».

### Consejería de Sanidad

- 1281 **ORDEN de 30 de enero de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca el II Concurso de Carteles de Educación para la Salud en la Escuela.**

Iniciar desde las más tempranas edades una preocupación individual y social en las cuestiones de salud redundará, indiscutiblemente, en elevar el grado de conocimientos de la población futura en esta materia, al no desconocer los factores que la perjudican y aquellos otros que la promocionan. Tal fue el motivo que impulsó a esta Consejería de Sanidad a convocar en el pasado ejercicio el I Concurso de Carteles de Educación para la Salud en la Escuela.

En consideración a la atención prestada al mismo por la población infantil y como medio de estimular el interés de los niños en estos temas sanitarios y de salud, es recomendable para el presente año repetir la experiencia y convocar el II Concurso de Carteles para fomentar esa concienciación de manera lúdica y didáctica, así como llamar su atención en algunos temas como puedan ser el lema del Día Mundial de la Salud «Nuestro Planeta, Nuestra Salud». La Dieta Mediterránea y cualesquiera otros de interés.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º—Se convoca por la Consejería de Sanidad el II Concurso de Carteles de Educación para la Salud en la Escuela, de acuerdo con las siguientes:

#### B A S E S

##### Primera.—Objetivo del Concurso.

Premiar aquellos carteles presentados sobre Educación y Promoción de la Salud, que especialmente destaquen por los mensajes y valores contenidos ensalzando aspectos positivos para la protección de la salud.

##### Segunda.—Participación y modalidades.

Podrán participar en la presente convocatoria los alumnos de Preescolar y E.G.B. de todos los Colegios de la Región de Murcia.

Los trabajos podrán ser elaborados:

- Por los alumnos de los centros de manera individualizada.
- Por grupos escolares de trabajo, compuestos por varios alumnos, siempre que pertenezcan al mismo curso.
- Por un aula del centro en su conjunto.

##### Tercera.—Características de los trabajos.

Los trabajos versarán primordialmente sobre el lema del Día Mundial de la Salud «Nuestro Planeta, Nuestra Salud», sobre la Dieta Mediterránea, y sobre cualquier otro tema relacionado con la promoción de la salud como puedan ser tabaquismo, accidentes infantiles, salud buco-dental, etc.

Deberán ser realizados en cartulina, siendo libre su técnica de elaboración. La dimensión de los carteles será de 42 x 30 cm.

En el reverso de los mismos se hará constar:

—Nombre, edad y curso del autor o autores (en los carteles presentados por un aula, simplemente se identificará ésta si necesidad de detallar la relación completa de todos los componentes de la misma).

—Nombre, dirección y teléfono del centro docente.

—Declaración del profesor responsable de los alumnos autores del trabajo, corroborando que éste ha sido elaborado en el centro escolar por los firmantes del mismo.

##### Cuarta.—Presentación de carteles.

Los trabajos deberán ser entregados en la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud, Unidad Técnica de Educación para la Salud, sita en Ronda de Levante, 11, Murcia, antes del 20 de marzo de 1990.

También podrán ser remitidos por correo certificado antes de la fecha indicada.

##### Quinta.—Premios.

Se concederán un primer y un segundo premio al ciclo de Preescolar y a cada uno de los tres ciclos de E.G.B. (inicial, medio y superior), además de un premio especial y único entre todos los trabajos presentados.

Los premios consistirán en:

1.º premio: dotado con 60.000 pesetas para el curso del alumno premiado y diploma para el autor o autores del trabajo.

2.º premio: dotado con 40.000 pesetas para el curso del alumno premiado y diploma para el autor o autores del trabajo.

—Premio especial para el mejor trabajo sobre Dieta Mediterránea: dotado con 60.000 pesetas para el curso del alumno premiado para el autor o autores.

Todos los premios consistentes en una cuantía en metálico, que recibirán los centros donde cursen estudios los alumnos premiados, deberán ser destinados a la adquisición de material escolar, siendo precisa la posterior justificación de la misma.

#### Sexta.—Jurado.

Los trabajos presentados serán evaluados por un Jurado Calificador, presidido por el Director General de Salud, o por persona en quien delegue, que designará a los restantes miembros del jurado.

La composición del mismo se hará pública oportunamente.

#### Séptima.—Fallo.

El fallo del Jurado Calificador será inapelable y se notificará a los centros escolares donde cursen estudios los niños premiados.

#### Octava.

Los trabajos presentados quedarán en propiedad de la Consejería de Sanidad, que se reserva el derecho de hacer de ellos el uso publicitario que considere adecuado.

#### Novena.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, pudiendo el jurado resolver cualquier aspecto no previsto en las mismas.

Artículo 2.º—Se autoriza a la Dirección General de Salud para adoptar cuantas medidas sean necesarias en desarrollo de la presente Orden.

Murcia, 30 de enero de 1990.—El Consejero de Sanidad, Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.

### 3. Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

##### 733 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente n.º AT-14.500 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de reelectrificación «La Albarda 2», cuyos datos principales son:

- Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- Lugar de la instalación: Molina de Segura.
- Término municipal afectado: Molina de Segura.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea tiene su origen en L/a CTI. Albarda y su final en CTI. La Albarda-2, con una longitud 1.020 metros y tensión de suministro 20 kV. Conductores LA-56 de 54,6 mm<sup>2</sup>. Aislamiento cad. anclaje y suspensión con apoyos metálicos. El centro de transformación es de tipo intemperie y relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia 50 kVA. Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T. Esta instalación está incluida con el número de Obra 13 de PLANER/89.

- Presupuesto: 5.158.074 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la autorización administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 24 de noviembre de 1989.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, Francisco Calzón Egea.